



Cuida lo tuyo



Cuida lo tuyo



PERSONAS

📄 Carta Aval

En los casos de intervenciones y tratamientos electivos la empresa pone a disposición el Servicio de Carta Aval, para lo cual se deberá entregar los siguientes recaudos:

- Presupuesto emitido por la clínica.
- Informe Médico amplio y detallado indicando diagnóstico y procedimiento quirúrgico.
- Resultado de todos los exámenes practicados.

Si el presupuesto es emitido por una clínica no afiliada se aplicarán gastos razonables que correrán por cuenta del asegurado.

Entrega dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en la que se haya entregado el último de los documentos solicitados.

Podrás comunicarte por nuestro Call center a través de los siguientes números:

0212-212-48-00 / 0212-212-49-00

vivirseguros.web.ve

0800-84847-00
VIVIR



Material único para uso didáctico

Vivir Seguros, C.A. Rif.: J-30067374-0. Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el N° 108.

Póliza de Hospitalización Cirugía y Maternidad (HCM)



VIVIR SEGUROS le ofrece la póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad que le permite al asegurado disfrutar de cobertura, sobre los gastos que incurran por concepto de Hospitalización, Cirugía, Tratamientos médicos por causa de: Accidente o Enfermedad y cobertura opcional de Maternidad.

Las personas asegurables:

Aquellas personas que dependan económicamente del titular:

- Cónyuge
- Hijos
- Padres
- Hermanos
- Trabajadores que presten servicios en el hogar del asegurado titular.
- Edad según la política.

Requisitos para la Emisión:

- Solicitud de Seguro debidamente llenada.
- Copia de la Cédula de Identidad.
- Examen de laboratorio según la edad y el sexo.



COBERTURA INMEDIATA

Dentro de las coberturas inmediatas se encuentran: los accidentes (amparados por la póliza) y las enfermedades infecciosas agudas.

COBERTURA DE MATERNIDAD

Es asegurable toda persona del sexo femenino amparada por la cobertura básica hasta los 50 años de edad.

COBERTURAS OPCIONALES

Se incluye de manera opcional, con costos unitarios en la póliza básica y sin límite de eventos ni deducibles las siguientes coberturas:

- Servicio de Atención Médica Domiciliaria (Mediphone)
- Servicios Odontológicos.
- Servicios Oftalmológicos.
- Asistencia Psicosalud
- Prevención Dermatológica.
- Nutrired.
- Asistencia Legal
- Accidentes Personales (muerte accidental, invalidez permanente)
- Servicios Funerarios.



¿Cómo activar los Servicios?

Emergencia Médica

Presentar la Cédula de Identidad laminada del asegurado en la admisión de la clínica afiliada para poder solicitar la autorización de emergencia en el seguro.

Reembolsos

En los casos en que el asegurado haya incurrido en gastos de: consulta, exámenes y tratamientos, para lo cual deberá entregar los siguientes recaudos:

- Planilla de reclamo debidamente firmada.
- Informe Médico amplio y detallado indicando causa de consulta, exámenes solicitados, diagnóstico y tratamiento aplicado.
- Facturas originales debidamente canceladas (con un lapso no mayor a 45 días continuos).
- Original de todos los estudios practicados con sus respectivas ordenes médicas.
- Cualquier otro recaudo que la compañía considere necesario para el caso en particular.

Indemnización en treinta (30) días continuos contados a partir de la fecha en que se haya recibido el último recaudo solicitado.